

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rodica Delia Tatar, contra la empresa “Garcirome, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Rodica Delia Tatar, con la empresa “Garcirome, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Rodica Delia Tatar.

Indemnización: 6.755,78 euros.

Salarios: 5.524,20 euros (calculados desde la fecha del despido hasta el 7 de septiembre de 2009, fecha en que empezó a trabajar en otra empresa).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garcirome, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.686/10)